

MINUTA
Reunión No. 1050

Fecha reunión: Jueves 15 de febrero de 2024

Inicio: 08:10 a.m.

Lugar: **Por medio de Zoom y Sala Consejo Institucional**

Presentes: MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Mag. Randall Blanco Benamburg, Máster Ana Rosa Ruiz Fernández.

Ausente injustificado: Ph.D. Rony Rodríguez Barquero

Ausentes injustificados: Sr. Saúl Peraza Juárez y la Srita. Abigail Quesada Fallas.

Profesional en Administración CI: Licda. Jessica Venegas Gamboa
MAE. Marilyn Sánchez Alvarado

Secretaria de apoyo: TAE. Adriana Aguilar Loaiza

1. Agenda

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta No. 1049
3. Correspondencia
4. **Expediente CI-059-2023:** SCI-952-2022 Propuesta presentada por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández y el Mag. Randall Blanco Benamburg en la Sesión 3280, titulada “Reforma del artículo 16 del Reglamento de Normalización, para que se considere el lenguaje inclusivo en la redacción de las normativas institucionales”

5. **Expediente CI-058-2023:** Reforma de los artículos 4 y 64 del Reglamento del Consejo Institucional con el objeto de normar la credencial a las personas integrantes del órgano colegiado (A cargo de Luis Alexander Calvo)
6. **Expediente CI-028-2023:** R-1094-2022 y R-1163-2022 Propuesta de Reglamento para la Ejecución y el Control del Presupuesto Asignado a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC)
7. **Expediente CI-229-2024:** Audiencia: Informe CISI 2023 y plan de trabajo 2024 9:30 am 45 minutos.
8. **Expediente CI-239-2024** R-139-2024 Estados financieros al 31 de diciembre de 2023
9. **Expediente CI-048-2023** Designación de una persona de la Comisión para evaluar el desempeño y potencial de la persona Auditora Interna durante el periodo de prueba.
10. **Expediente CI-240-2024** R-151-2024 Reformulación PAO Audiencia: Personas invitadas: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc, Rectora, MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, Licda. Fabiola Arias Cordero, Coordinadora UFEPI, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, MAE. Johnny Masís Siles, Coordinador de Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto. 11:00 am
11. Oficio sin referencia: Suscrito por el Dr. Allan Astorga Gättgens, solicitud para que se reconsidere la decisión adoptada por el Consejo Institucional, en cuanto a la petición realizada para ceder terreno del Instituto Tecnológico de Costa Rica para la instalación del nuevo Hospital de Cartago.
12. Varios

2. Aprobación de la minuta No. 1049

Se somete a votación la minuta No. 1049 y es aprobada por unanimidad.

3. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON.

a.1 SCI-103-2024 Memorando con fecha de recibido 12 de febrero de 2024, suscrito por la M.A.E. Maritza Agüero González, directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, entre otros, en el cual, se notifica el

nombramiento a plazo indefinido de la Dirección de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica. **Se asocia al expediente CI-048-2023. Asunto incorporado como punto de agenda.**

a.2 OPI-041-2024 Memorando con fecha de recibido 12 de febrero de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, remite Cronograma de Planificación 2024-2025 para atención de SCI-094-2024. **Se asigna expediente CI-241-2024. Remitir solicitud a la OPI para que se especifiquen las fechas de las actividades señaladas (tercera columna pdf), para poder dimensionar los espacios que tendrá la Comisión de Planificación y Administración y el Pleno del Consejo Institucional para los análisis respectivos, detalle de responsables de programas y subprogramas.**

a.3 OPI-044-2024 Memorando con fecha de recibido 12 de febrero de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, remite respuesta al SCI-096-2024. Comisión ad-hoc propuesta de modificación integral Reglamento para la Gestión de Bienes Activos Muebles, inmuebles y otros, propiedad del ITCR, en el que nombra a la Licda. Jenny Zúñiga Valverde **Se asocia al expediente CI-215-2023. Se esperará el nombramiento de las otras representaciones para proceder a instalar la Comisión ad hoc.**

a.4 VAD-045-2024 Memorando con fecha de recibido 12 de febrero de 2024, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, en atención acuerdo Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 15, del 13 de diciembre de 2023 “Levantamiento del condicionamiento en la ejecución de recursos del Presupuesto Ordinario 2024”, se remite para su respectivo análisis el oficio DFC-55-2024 suscrito por el Departamento Financiero Contable, con el informe de responsables y/o acciones tomadas en cada uno de los incisos de este acuerdo. **Se asocia al expediente CI-214-2023 Incluir como punto de agenda en próxima sesión, invitar a Rectoría, Vicerrectoría de Administración, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y Departamento Financiero Contable.**

a.5 Asesoría Legal-049-2024 Memorando con fecha de recibido 12 de febrero de 2024, suscrito por el Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. de la oficina de Asesoría Legal, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, remite respuesta al SCI-096-2024. Comisión ad-hoc propuesta de modificación integral Reglamento para la Gestión de Bienes Activos Muebles, inmuebles y otros, propiedad del ITCR, en el que nombra al Lic. Jonathan Quesada Sojo. **Se asocia al expediente CI-215-2023.**

Se esperará el nombramiento de las otras representaciones para proceder a instalar la Comisión *ad hoc*

a.6 R-139-2024 Memorando con fecha de recibido 12 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. Maria Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, remite los Estados Financieros al 31 de diciembre 2023. **Se asigna expediente CI-239-2024. Asunto incluido como punto de agenda.**

a.7 DFC-061-2024 Memorando con fecha de recibido 12 de febrero de 2024, suscrito por el MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, remite respuesta al SCI-096-2024. Comisión ad-hoc propuesta de modificación integral Reglamento para la Gestión de Bienes Activos Muebles, inmuebles y otros, propiedad del ITCR, en el que nombra a la MAE. María de los Ángeles Montero Brenes. **Se asocia al expediente CI-215-2023. Se esperará el nombramiento de las otras representaciones para proceder a instalar la Comisión *ad hoc***

a.8 R-150-2024 Memorando con fecha de recibido 13 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. Maria Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, remite nuevamente el Informe de Liquidación Presupuestaria del 2023 con observaciones de la Comisión de Planificación y Administración (COPA) y la Auditoría Interna. **Se asocia a expediente CI-235-2024. Este tema ya fue atendido en la SO 3351.**

a.9 DASC-014-2024 Memorando con fecha de recibido 13 de febrero de 2024, suscrito por la MAE Andrea González Quirós, directora del Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, remite respuesta al SCI-096-2024. Comisión ad-hoc propuesta de modificación integral Reglamento para la Gestión de Bienes Activos Muebles, inmuebles y otros, propiedad del ITCR, en el que nombra al MAE. José Gabriel Masis Morales. **Se asocia al expediente CI-215-2023. Se esperará el nombramiento de las otras representaciones para proceder a instalar la Comisión *ad hoc***

a.10 SCI-121-2024 Memorando con fecha de recibido 14 de febrero de 2024, suscrito por la M.A.E. Maritza Agüero González, directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, entre otros, en el cual, notifica el acuerdo de la Sesión Ordinaria No.3351 referente a la designación para efectuar el acto de juramentación de los órganos y comisiones que el Consejo Institucional integra. **Se toma nota.**

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON. DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 3351, ARTÍCULO 3, DEL 14 DE FEBRERO DE 2024.

36. R-102-2024 Memorando con fecha de recibido 5 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. Maria Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido a la Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión Especial para definir acciones y estrategias urgentes para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela, con copia al Consejo Institucional, al Ing. Rogelio González Quirós, director del Centro Académico Alajuela, al Ing. Luis Guillermo Araya Segura, director a.i. de la Oficina de Ingeniería y al Dr. Ronny Rodriguez Barquero, integrante del Consejo Institucional, en el cual remite respuesta al oficio SCI-048-2024, informando sobre la revisión del estado de avance de las obras correspondientes al edificio del Centro Académico de Alajuela, y aclara que, si bien se deben ajustar algunas fechas, en el cronograma no se modifica la fecha en la que iniciará la ocupación del edificio, la cual corresponde al segundo semestre del 2024, por lo que no se considera necesario solicitar una nueva prórroga al Consejo Institucional. **(SCI-125-02-2024)** Firma digital. **Se asocia a expediente CI-108-2023 Se toma nota.**

Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 09 de febrero de 2024, suscrito por la Máster Ericka Quirós Agüero, asesora de Rectoría, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual, en complemento a la propuesta de modificación integral del Reglamento para la Gestión de Bienes Activos Muebles, inmuebles y otros propiedad del ITCR enviada en el oficio R-1189-2023, informa que, en reunión con la Contraloría General de la República, hacen la observación de la necesidad de indicar la palabra "daño" en el inciso g. de las responsabilidades de los custodios. **(SCI-159-02-2024)** Firma digital. **Se toma nota. Se hace saber a la Comisión de Planificación y Administración que la observación contenida en esta comunicación no está considerada en la propuesta remitida para análisis de la Comisión ad hoc, creada en el oficio SCI-096-2024. Se asocia al expediente CI-215-2023. Esta información se suministrará a la Comisión Ad-hoc cuando se instale.**

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON.

c.1 SCI-094-2024 Memorando con fecha 08 de febrero de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se solicita el Cronograma del proceso de

planificación institucional 2025. Se asocia al expediente CI-241-2024. Este oficio fue respondido mediante el OPI-041-2024.

c.2 SCI-096-2024 Memorando con fecha 08 de febrero de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, a la Licda. Andrea González Quirós, directora Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional y al Lic. Danilo May Cantillo, Director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal , en el cual se les solicita el nombramiento de las personas que conformaran la Comisión Ad Hoc para que se encargue del estudio de la propuesta de modificación integral al "Reqlamento para la Gestión de Bienes Activos Muebles, inmuebles y otros propiedad del ITCR". Se asocia a expediente CI-215-2023. Estos nombramientos ya se han hecho efectivos mediante los oficios OPI-044-2024, Asesoría Legal 049-2024, DFC-061-2024 y DASC-14-2024, quedando pendiente el Departamento de Aprovisionamiento de responder.

c.3 SCI-111-2024 Memorando con fecha 13 de febrero de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. Maria Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, en el cual se solicita mantener informado al Consejo Institucional sobre acciones para atender AUDI-SIR-001-2024: Informe de seguimiento de la advertencia AUDI-AD-007-2023 "Advertencia para que se valore la conveniencia de revisar, ajustar y corregir aspectos en relación con plazas de tipo discrecional"

c.4 SCI-112-2024 Memorando con fecha 13 de febrero de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. Maria Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, en el cual se solicita mantener informado al Consejo Institucional sobre acciones para atender AUDI-SIR-002-2024: informe de seguimiento de la advertencia AUDI-AD-004-2023 "Advertencia sobre la clasificación de los recursos de la transferencia de la Ley Núm. 9635, artículo 24 y la trazabilidad de los fondos específicos"

c.5 SCI-113-2024 Memorando con fecha 13 de febrero de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. Maria Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, en el cual se le solicita mantener informado al Consejo Institucional sobre acciones para atender AUDI-SIR-003-2024: Informe de seguimiento de la advertencia AUDI-AD-007-2022 "Advertencia sobre la necesidad de analizar la efectividad de los controles establecidos para el archivo y consulta de información digital relacionada con los expedientes de personal"

c.6 SCI-114-2024 Memorando con fecha 13 de febrero de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y

Administración, dirigido a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remite respuesta oficio OPI-039-2024 Plan táctico 2023-2024.

c.7 SCI-115-2024 Memorando con fecha 13 de febrero de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la M.Sc. Laura Queralt Camacho, coordinadora Oficina de Equidad de Género, en el cual se realiza la solicitud de aval de la Guía de uso de lenguaje inclusivo para el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

c.8 SCI-116-2024 Memorando con fecha 13 de febrero de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. Maria Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, en el cual se le solicita la revisión de los Acuerdos del Consejo Institución de las Sesiones No.3186, Artículo 10 del 19 de agosto del 2020 y la Sesión No.3192, Artículo 4 del 25 de setiembre del 2020 sobre Estructura Programática.

c.9 SCI-117-2024 Memorando con fecha 14 de febrero de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, por la Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y el Mag. Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido al Sr. Saúl Peraza Juárez, representante estudiantil del Consejo Institucional y al Sr. Daniel Cortes Navarro, representante estudiantil del Consejo Institucional, en el cual se remite respuesta sobre solicitud en cambio de horario en reuniones de Comisiones Permanentes.

4. Expediente CI-059-2023: SCI-952-2022 Propuesta presentada por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández y el Mag. Randall Blanco Benamburg en la Sesión 3280, titulada “Reforma del artículo 16 del Reglamento de Normalización, para que se considere el lenguaje inclusivo en la redacción de las normativas institucionales”

Esta Comisión conoce el informe final de la Comisión Especial encargada de elaborar la “Guía de uso de lenguaje inclusivo para el Instituto Tecnológico de Costa Rica.”

Se considera importante que la Oficina de Equidad de Género conozca y avale dicha guía, la cual servirá el insumo para dirigir acciones institucionales hacia su implementación.

Se solicita enviar un oficio a la oficina supra mencionada y una vez que se reciba una respuesta se procederá con la propuesta correspondiente.

Por tanto, esta Comisión dictamina:

Considerando que:

1. La Resolución 14.1 aprobada por la Conferencia General de la UNESCO (1987), en su 24ª reunión, en el apartado 1 del párrafo 2, recomienda:

“...adoptar, en la redacción de todos los documentos de trabajo de la Organización, una política encaminada a evitar, en la medida de lo posible, el empleo de términos que se refieren explícita o implícitamente a un solo sexo, salvo si se trata de medidas positivas en favor de la mujer.”

2. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3285, artículo 12, del 19 octubre de 2022 aprobó la incorporación del lenguaje inclusivo en toda la documentación, así como en producción de cualquier índole y en la Sesión Ordinaria No. 3286, artículo 14, del miércoles 26 de octubre de 2022 se conformó una Comisión Especial para preparar una guía para orientar esta labor.
3. El Consejo Institucional recibió el informe final de labores de la Comisión Especial con el producto final de la guía. Del informe final se rescatan aspectos relevantes como:
 - a. La Guía que se entrega pretende ser una alternativa innovadora y que facilite la accesibilidad, el alcance y la utilización del documento para las personas que conforman la Comunidad Institucional, pero que además contribuya a la sociedad como un aporte con acceso gratuito por medio de la tecnología.
 - b. El documento final se entrega en un archivo PDF, se recomienda que se publique en el sitio web del TEC y que se considere hacerlo de forma interactiva. Se toma como referencia el formato del FUNDEU. Se anexa enlace del ejemplo de cómo la Comisión visualiza la Guía en su publicación web interactiva: <https://www.fundeu.es/lenguaje-inclusivo/>
4. Además, se recomienda que de forma paralela a la publicación de esta guía se organice una campaña de información y sensibilización del tema, con el fin de que el uso del instrumento esté asociado a la comprensión de la importancia que tiene el utilizar lenguaje inclusivo como una acción afirmativa y no como un mero formalismo institucional.
5. La guía permitirá a todas las instancias tener una orientación para incluir el lenguaje inclusivo en todos sus documentos y otros productos.
6. La Comisión de Planificación y Administración acordó solicitar a la Oficina de Equidad de Género realizar una revisión de la Guía de lenguaje inclusivo para comunicaciones internas y externas del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de contar con el aval final por parte del ente técnico competente. La consulta

se envía mediante oficio SCI-115-2024 dirigido a la máster Laura Queralt Camacho, coordinadora de la Oficina de Equidad de Género.

7. La propuesta titulada “Reforma del artículo 16 del Reglamento de Normalización, para que se considere el lenguaje inclusivo en la redacción de las normativas institucionales”, no implica un cambio sustancial en dicha normativa, según lo estipula el Reglamento de Normalización Institucional, por lo tanto, la Comisión de Planificación y Administración podrá dar curso ella misma al trámite de análisis, dictamen y posteriormente presentar la propuesta final al pleno del Consejo Institucional para su conocimiento y decisión final.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional lo siguiente:

- a. Elevar la propuesta al pleno del Consejo Institucional una vez avalada la Guía de lenguaje inclusivo para comunicaciones internas y externas del Instituto Tecnológico de Costa Rica, por parte de la Oficina de Equidad de Género, para aprobación y solicitar su publicación en la Gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- b. Solicitar a la Rectoría que al menos cada 5 años conforme una comisión con las instancias que crearon la propuesta de la Guía de lenguaje inclusivo, según se indica en la sesión ordinaria No. 3286, artículo 14, del miércoles 26 de octubre de 2022, para la revisión de los ajustes que se requieran en la guía y formule las modificaciones que se consideren pertinentes.
- c. Solicitar a la Administración que planifique y ejecute las acciones de divulgación y sensibilización de la Guía y realizar las gestiones para que se ofrezca en una plataforma tecnológica interactiva que le permita a la persona usuaria interna y externa aprovechar el instrumento.
- d. Solicitar a la Administración brindar el informe establecido en el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3285, artículo 12, del 19 octubre de 2022 donde se aprueba la utilización del lenguaje inclusivo en todos sus documentos y producciones.

“... ”

c. Solicitar a la Administración la revisión de los ajustes que se requieran en el “Manual de Identidad”, en consideración del punto a. de este acuerdo y formule las modificaciones que se consideren necesarias ante este Consejo.

d. Solicitar a la Administración Activa que:

- 1. A través de la Oficina de Equidad de Género coordine la asesoría y capacitación que se requiera, para cumplir con el presente acuerdo.*
- 2. Informe al Consejo Institucional, en un plazo de un año, sobre las acciones realizadas.*

...”

- e. Aprobar la modificación del artículo 16 del Reglamento de Normalización Institucional, de modo que:

i. Se agregue un nuevo inciso con la siguiente redacción:

“En la redacción de los reglamentos tanto generales como específicos se debe considerar la Guía de lenguaje inclusivo para comunicaciones internas y externas del Instituto Tecnológico de Costa Rica.”

ii. Se numeren los incisos conforme lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Normalización Institucional (numerados a, b, c, ...)

- f. Incluir un transitorio IV en el Reglamento de Normalización Institucional de manera que se indique:

“Transitorio IV

Cada instancia que proponga o apruebe un nuevo reglamento o a la que le corresponda la actualización de un Reglamento existente, debe contemplar en su redacción lo señalado sobre lenguaje inclusivo en el artículo 16 del presente Reglamento.”

Se quedará a la espera de la respuesta de la Oficina de Equidad de Género y se elevará la propuesta al pleno en la sesión del próximo miércoles 21 de febrero.

5. Expediente CI-058-2023: Reforma de los artículos 4 y 64 del Reglamento del Consejo Institucional con el objeto de normar la credencial a las personas integrantes del órgano colegiado (A cargo de Luis Alexander Calvo)

En relación con este punto, esta Comisión dictamina:

Resultando que:

1. El señor Saúl Peraza Juárez, Representante Estudiantil ante el Consejo Institucional, hizo llegar a esta Comisión, en el oficio SCI-874-2022 con fecha del 25 de agosto 2022, la solicitud de reforma de los artículos 3 y 4 del Reglamento del Consejo Institucional, con el objeto de crear la figura de la credencial a las personas integrantes del órgano colegiado.

Considerando que:

1. Según indica el Artículo 81 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, todo integrante de este órgano puede, a título

personal y en su condición de representante, intercambiar opiniones con quien considere conveniente con el objeto de “dar a conocer proyectos institucionales, enriquecer la discusión en torno a temas específicos, recabar información, asesorarse o solicitar criterios técnicos, jurídicos, políticos o de cualquier otra índole”, por lo que portar una credencial que le identifique como integrante del Consejo Institucional es deseable por cuanto no tiene toda persona de la Comunidad, conocer personalmente a quienes integran este órgano.

2. Analizada la propuesta que presentó el señor Saúl Peraza Juárez, se valora oportuna la inclusión de un inciso en el Reglamento del Consejo Institucional, para incluir la función de proporcionar una credencial oficial a las personas integrantes del órgano. Se prefiere el verbo proporcionar más que refrendar, pues este último implica estampar una firma, lo cual no es indispensable en las credenciales que hoy en día se emiten. A la vez, se considera que esta labor la debería asumir la Dirección Ejecutiva de la Secretaría y no la Presidencia del Consejo.
3. Con respecto a la modificación del artículo 4, se considera innecesario obligar a las personas integrantes del Consejo Institucional a portar dicha credencial durante las sesiones. Además, se considera también innecesario establecer dentro de los deberes y derechos de las personas integrantes del Consejo Institucional, lo siguiente: “Ingresar a los recintos institucionales para las diligencias que estime convenientes, siempre y cuando porte su credencial oficial. El representante titular podrá hacerse acompañar de una o varias personas mientras estas se encuentren debidamente identificadas”.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que reforme los artículos 4 y 64 del Reglamento de Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de manera que su nuevo texto sea el detallado en la última columna del cuadro siguiente:

Reglamento del Consejo Institucional texto vigente	Propuesta Sr. Saúl Peraza	Propuesta COPA
Artículo 4 Son deberes y derechos de las personas integrantes del Consejo Institucional: 1. Asistir puntualmente a las sesiones, reuniones y comisiones a las que sean convocados 2. Participar en la definición de asuntos	Artículo 4 Son deberes y derechos de las personas integrantes del Consejo Institucional: 1. Asistir puntualmente a las sesiones, reuniones y comisiones a las que sean convocados 2. Participar en la definición de asuntos	Artículo 4 Son deberes y derechos de las personas integrantes del Consejo Institucional: 1. Asistir puntualmente a las sesiones, reuniones y comisiones a las que sean convocados 2. Participar en la definición de asuntos

<p>estratégicos y prioritarios por atender</p> <p>3. Proponer puntos de agenda.</p> <p>4. Comunicar a la presidencia cuando tengan que ausentarse de la sesión de forma temporal o permanente.</p> <p>5. Cumplir, en las condiciones y el período fijado, los encargos que le asigne el Consejo Institucional según sus atribuciones.</p> <p>6. Dar su voto a los asuntos en debate, conforme a lo dispuesto en este Reglamento y el Estatuto Orgánico.</p> <p>7. Presentar por escrito, los proyectos, propuestas y mociones que crean oportunas.</p> <p>8. Solicitar por escrito a cualquier miembro de la comunidad institucional, la información que considere necesaria para mejor conocimiento y resolución de los asuntos que son competencia del Consejo</p> <p>9. Abstenerse de participar en la discusión y votación de aquellos asuntos donde exista evidente conflicto de intereses. Asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento con sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios del ITCR. El miembro suplente del Consejo Institucional, en el ejercicio de su cargo, desempeña sus competencias dentro del órgano, para todo efecto legal, con la misma plenitud de poderes y</p>	<p>estratégicos y prioritarios por atender</p> <p>3. Proponer puntos de agenda.</p> <p>4. Comunicar a la presidencia cuando tengan que ausentarse de la sesión de forma temporal o permanente.</p> <p>5. Cumplir, en las condiciones y el período fijado, los encargos que le asigne el Consejo Institucional según sus atribuciones.</p> <p>6. Dar su voto a los asuntos en debate, conforme a lo dispuesto en este Reglamento y el Estatuto Orgánico.</p> <p>7. Presentar por escrito, los proyectos, propuestas y mociones que crean oportunas.</p> <p>8. Solicitar por escrito a cualquier miembro de la comunidad institucional, la información que considere necesaria para mejor conocimiento y resolución de los asuntos que son competencia del Consejo</p> <p>9. Abstenerse de participar en la discusión y votación de aquellos asuntos donde exista evidente conflicto de intereses. Asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento con sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios del ITCR. El miembro suplente del Consejo Institucional, en el ejercicio de su cargo, desempeña sus competencias dentro del órgano, para todo efecto legal, con la misma plenitud de poderes y</p>	<p>estratégicos y prioritarios por atender</p> <p>3. Proponer puntos de agenda.</p> <p>4. Comunicar a la presidencia cuando tengan que ausentarse de la sesión de forma temporal o permanente.</p> <p>5. Cumplir, en las condiciones y el período fijado, los encargos que le asigne el Consejo Institucional según sus atribuciones.</p> <p>6. Dar su voto a los asuntos en debate, conforme a lo dispuesto en este Reglamento y el Estatuto Orgánico.</p> <p>7. Presentar por escrito, los proyectos, propuestas y mociones que crean oportunas.</p> <p>8. Solicitar por escrito a cualquier miembro de la comunidad institucional, la información que considere necesaria para mejor conocimiento y resolución de los asuntos que son competencia del Consejo</p> <p>9. Abstenerse de participar en la discusión y votación de aquellos asuntos donde exista evidente conflicto de intereses. Asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento con sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios del ITCR. El miembro suplente del Consejo Institucional, en el ejercicio de su cargo, desempeña sus competencias dentro del órgano, para todo efecto legal, con la misma plenitud de poderes y</p>
--	--	--

<p>obligaciones que el miembro titular, sin subordinación ninguna al miembro titular. Los motivos de abstención contemplados en la ley operan tanto para miembros propietarios como para miembros suplentes.</p> <p>10. Solicitar la revisión de los acuerdos del Consejo Institucional, e interponer, si así lo considere, recursos de revocatoria de conformidad con lo establecido en este Reglamento.</p> <p>11. Llamar al orden a la Presidencia cuando se separe de las atribuciones que le confiere este Reglamento.</p> <p>12. Respetar los tiempos en el uso de la palabra conforme a lo dispuesto en este Reglamento.</p> <p>13. Lo demás que le asigne las Leyes, Reglamentos, Estatuto Orgánico y acuerdos del Consejo Institucional”.</p>	<p>obligaciones que el miembro titular, sin subordinación ninguna al miembro titular. Los motivos de abstención contemplados en la ley operan tanto para miembros propietarios como para miembros suplentes.</p> <p>10. Solicitar la revisión de los acuerdos del Consejo Institucional, e interponer, si así lo considere, recursos de revocatoria de conformidad con lo establecido en este Reglamento.</p> <p>11. Llamar al orden a la Presidencia cuando se separe de las atribuciones que le confiere este Reglamento.</p> <p>12. Respetar los tiempos en el uso de la palabra conforme a lo dispuesto en este Reglamento.</p> <p>13. Lo demás que le asigne las Leyes, Reglamentos, Estatuto Orgánico y acuerdos del Consejo Institucional.</p> <p>14. Hacerse portador de una credencial oficial como integrante del Consejo Institucional refrendada por la Presidencia del órgano, y portarla durante las sesiones.</p> <p>15. Ingresar a los recintos institucionales para las diligencias que estime convenientes, siempre y cuando porte su credencial oficial. El representante titular podrá hacerse acompañar de una o varias personas mientras estas se encuentren</p>	<p>obligaciones que el miembro titular, sin subordinación ninguna al miembro titular. Los motivos de abstención contemplados en la ley operan tanto para miembros propietarios como para miembros suplentes.</p> <p>10. Solicitar la revisión de los acuerdos del Consejo Institucional, e interponer, si así lo considere, recursos de revocatoria de conformidad con lo establecido en este Reglamento.</p> <p>11. Llamar al orden a la Presidencia cuando se separe de las atribuciones que le confiere este Reglamento.</p> <p>12. Respetar los tiempos en el uso de la palabra conforme a lo dispuesto en este Reglamento.</p> <p>13. Lo demás que le asigne las Leyes, Reglamentos, Estatuto Orgánico y acuerdos del Consejo Institucional</p> <p>14. Contar con una credencial oficial como integrante del Consejo Institucional.</p>
--	--	--

	debidamente identificadas.	
<p>Artículo 64 Le compete a la Dirección Ejecutiva de la Secretaría, lo siguiente:</p> <p>Título del artículo así reformado por acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 17, del 30 de noviembre de 2022. Publicado en fecha 16 de mayo del 2023 mediante la Gaceta Número 1098-2023 de fecha 12 de mayo del 2023.</p> <p>a) Asignar apoyo secretarial a cada una de las comisiones permanentes y a las sesiones del Consejo Institucional, así como a las demás labores necesarias para el buen funcionamiento de la Secretaría.</p> <p>b) Apoyar a la Presidencia en el planeamiento de las sesiones, así como en el envío de la documentación correspondiente a cada persona integrante del Consejo Institucional.</p> <p>c) Supervisar la logística necesaria para la realización de las sesiones.</p> <p>d) Dar a conocer a la Comunidad Institucional la agenda del Consejo Institucional, con antelación a la sesión.</p> <p>e) Presentar en cada sesión ordinaria, un informe de la gestión de la correspondencia.</p> <p>f) Presentar al Consejo Institucional un informe escrito de Control de Acuerdos, con corte trimestral, el cual se consignará en el acta</p>		<p>Artículo 64 [..] n) Proporcionar una credencial oficial a cada una de las personas integrantes del Consejo Institucional.</p>

<p>respectiva y detallará el seguimiento de aquellos acuerdos para los que el órgano solicitó un producto, informe o equivalente, en un plazo o frecuencia determinada.</p> <p>Este informe contendrá al menos, los datos de la sesión que origina el acuerdo, indicaciones del acuerdo, fecha y medio por el que fue enviada la transcripción del acuerdo, recordatorios emitidos, el detalle del estado de avance de los acuerdos, recomendaciones que estime necesarias la Dirección de la Secretaría, y otros datos que se consideren pertinentes para darle continuidad a la ejecución de cada acuerdo tomado por el órgano colegiado que requiera seguimiento, y en consonancia con el procedimiento establecido para el efecto.</p> <p>Inciso así reformado por acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 17, del 30 de noviembre de 2022. Publicado en fecha 16 de mayo del 2023 mediante la Gaceta Número 1098-2023 de fecha 12 de mayo del 2023.</p> <p>g) Revisar el borrador del acta de cada sesión, para darlo a conocer a las personas integrantes del Consejo Institucional, a fin de que consignen las modificaciones que consideren necesarias.</p> <p>h) Elaborar la versión final del acta de cada sesión.</p> <p>i) Firmar y comunicar en forma oportuna los acuerdos</p>		
---	--	--

<p>firmes del Consejo Institucional, a los involucrados directos.</p> <p>j) Velar por la actualización del registro de los acuerdos del Consejo Institucional y su remisión a la Oficina de Asesoría Legal, para que sean publicados en la Gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica, cuando corresponda.</p> <p>k) Enviar mensualmente y en formato digital, las actas aprobadas por el Consejo Institucional, debidamente firmadas por la Presidencia y por quien ejerza la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, a la Auditoría Interna, para la respectiva consignación de la razón de cierre del libro correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Control Interno.</p> <p>l) Supervisar la remisión al repositorio, administrado por el Departamento de Administración de Tecnología de Información y Comunicaciones (DATIC), de los libros de actas en formato digital, que cuenten con la consignación de la razón de cierre, por parte de la Auditoría Interna; conjuntamente con los oficios que se generen, en relación con el cierre de cada libro.</p> <p>m) Manejar la información calificada como confidencial por las diferentes instancias, de acuerdo con los procedimientos establecidos.</p> <p>Artículo reformado mediante acuerdo del Consejo Institucional tomado en Sesión Ordinaria No. 3155, Artículo 12, del 05 de febrero</p>		
--	--	--

de 2020. Publicado en fecha 6 de febrero del 2020 mediante Gaceta Número 611-2020 de fecha 5 de febrero del 2020.		
---	--	--

Por lo anterior las modificaciones serían las siguientes:

1. Modificar el artículo 4 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de forma que se inserte el inciso 14, con el texto siguiente:

Artículo 4

Son deberes y derechos de las personas integrantes del Consejo Institucional:

...

14. Contar con una credencial oficial como integrante del Consejo Institucional.

2. Modificar el artículo 64 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de forma que se inserte un último inciso con el texto siguiente:

Artículo 64

Es competencia de la Dirección Ejecutiva de la Secretaría, lo siguiente:

...

- n) Proporcionar una credencial oficial a cada una de las personas integrantes del Consejo Institucional.

Se elevará la propuesta al pleno en la sesión del miércoles 21 de febrero de 2024.

- 6. Expediente CI-028-2023: R-1094-2022 y R-1163-2022 Propuesta de Reglamento para la Ejecución y el Control del Presupuesto Asignado a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC)**

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

- 7. Expediente CI-229-2024: Audiencia: Informe CISI 2023 y plan de trabajo 2024**

Ingresan a la reunión vía Zoom, al ser las 9:40 am, las siguientes personas: máster María Teresa Hernández Jiménez, la máster Camila Delgado Agüero, la máster Milagro Bonilla Moya, la máster Laura Queralt Camacho, al máster Marlon Ruiz Navarro, la licenciada Natalia Marín Gómez, al licenciado Sebastián Alegría Garita, la licenciada Kimberly Matarrita Mc Calla, y al máster Gabriel Masís Morales, todos integrantes de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

La máster María Teresa Hernández realiza la siguiente presentación:

COMISIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL EN EL TEC (CISI)

M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, Presidenta

thernandez@itcr.ac.cr

Febrero, 2024



Objetivos

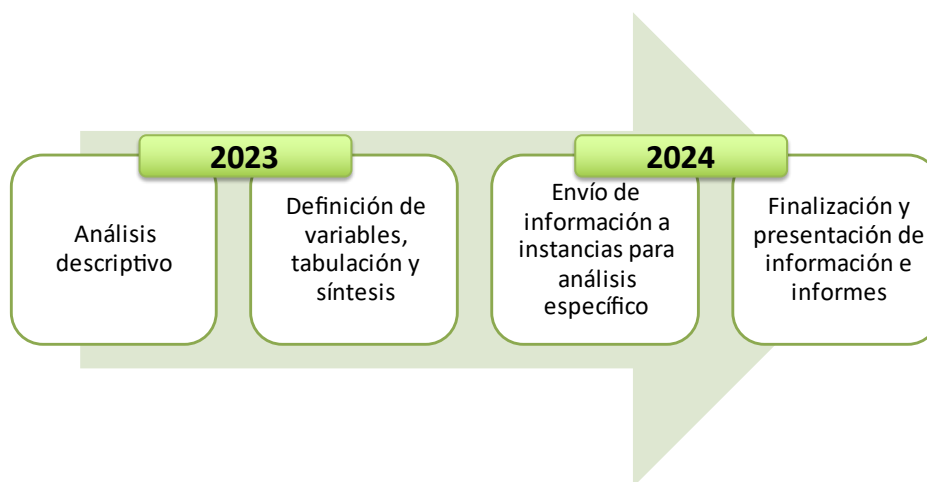
- Realizar un diagnóstico de necesidades en el tema de prevención y promoción para la salud asociado al trabajo y al estudio.
- A partir de este diagnóstico articular un plan permanente para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional, que promueva y desarrolle espacios para la educación, prevención, promoción y tratamiento de esta, en concordancia con su ámbito de acción.

2020-2024

I Eje	II Eje	III Eje
<ul style="list-style-type: none">• Etapa diagnóstica: Sistematización y análisis de la información del instrumento aplicado a personas estudiantes y funcionarias de la comunidad institucional.	<ul style="list-style-type: none">• Etapa de recopilación de acciones institucionales: El informe final que sistematiza los resultados según el análisis conjunto de la CISI fue presentado al Consejo Institucional al CI, para la respectiva realimentación	<ul style="list-style-type: none">• Divulgación: Definición de una estrategia comunicativa creativa para dar a conocer los programas y acciones que diversas instancias del ITCR realizan en el ámbito de la salud integral.

EJE I

Diagnóstico Institucional



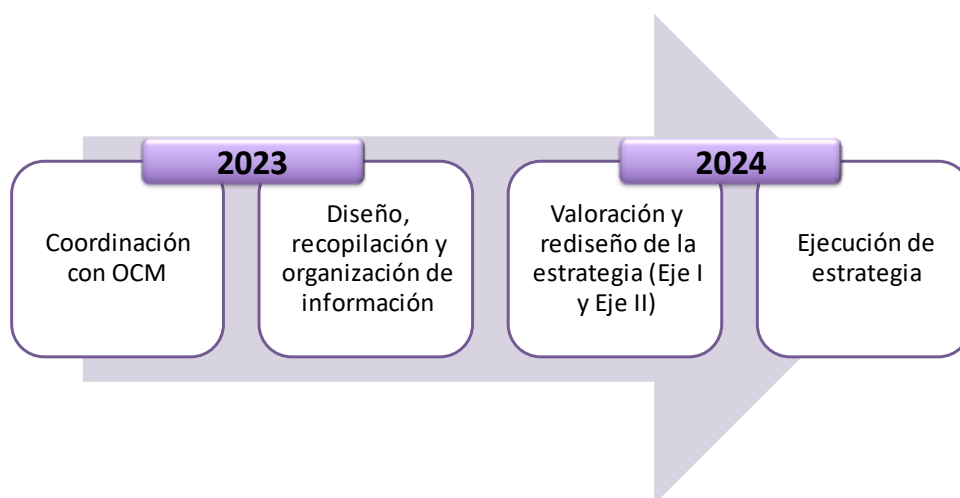
EJE II

Recopilación acciones institucionales



EJE III

Divulgación



Total de reuniones y horas invertidas en grupos de trabajo 2023

	No. de reuniones	No. de horas invertidas
Primer semestre	18 reuniones	95 horas
Segundo semestre	24 reuniones	116.5 horas
Total	42 reuniones	211.5 horas

Detalle de reuniones y horas invertidas en reuniones de la CISI en pleno

	No. de reuniones	No. de horas invertidas
Primer semestre	6 reuniones	13,5 horas
Segundo semestre	6 reuniones	11 horas
Total	12 reuniones	24,5 horas

Limitaciones

- Cantidad de información tanto de las acciones que actualmente se realizan como de los resultados del diagnóstico
- Limitación de recurso humano asignado a la CISI

Oportunidades

- Trabajo interdisciplinario y cohesión del equipo
- Recursos institucionales que se puedan incorporar (presupuestarios y humanos)
- Meta PEI-VAD, cómo enlazar de forma constructiva?

Se agradece a las personas invitadas y una vez concluida la presentación se retiraron de la reunión a las 10:55 am.

En relación con este tema, esta Comisión dictamina:

Considerando que:

1. En esta reunión se ha brindado audiencia a la máster María Teresa Hernández Jiménez, la máster Camila Delgado Agüero, la máster Milagro Bonilla Moya, la máster Laura Queralt Camacho, al máster Marlon Ruiz Navarro, la licenciada Natalia Marín Gómez, al licenciado Sebastián Alegría Garita, la licenciada Kimberly Matarrita Mc Calla, y al máster Gabriel Masís Morales, todos integrantes de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para la exposición del Informe de labores 2023 y Plan de Trabajo 2024, ambos adjuntos al oficio CISI-01-2024.
2. En el informe se describen los alcances y limitaciones para cada actividad del cronograma de trabajo aprobado para desarrollar por la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral, durante el periodo 2023:

EJE I: DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

ACTIVIDAD PROPUESTA EN CRONOGRAMA	ALCANCES Y LIMITACIONES
FEBRERO: - Análisis descriptivo de los datos.	Alcance: - Con la ayuda técnica del DATIC se trasladaron los datos del sistema de encuestas a tablas de Excel. Limitaciones: - El traslado de información se pudo finalizar hasta finalizar febrero, por lo que la tabulación de los datos se pudo iniciar hasta marzo.
FEBRERO Y MARZO: - Definición de las primeras variables a analizar.	Alcances: - Se inicia con la tabulación de los datos de ambos cuestionarios, seleccionando información de interés para la CISI. Limitaciones: - Hubo que depurar algunos datos en ambas bases de datos,

	<p>por lo que la tarea se pudo concretar hasta abril.</p>
<p>FEBRERO A JUNIO: - Tabulación general de datos cuestionario</p>	<p>Alcances: - Se logro depurar los datos de ambos cuestionarios. - Se definieron las variables a analizar en consulta con el criterio técnico de diferentes instancias.</p> <p>Limitaciones: La definición de variables no se pudo concluir en el primer semestre, principalmente por limitación de recurso humano. La tarea se trasladó al segundo semestre.</p>
<p>JULIO A DICIEMBRE: - Síntesis de la información, según criterios preliminares definidos por la CISI</p>	<p>Alcances: - Se terminan de definir todas las variables por cruzar, solicitadas por las dependencias. - Se cruzan todas las variables y se generancuadros informativos, que luego cada una de ellas podrá utilizar para el respectivo análisis. - Se generan tablas y gráficos de apoyo informativos según criterios de interés definidos por la CISI, para la generación de un informe general sobre los resultados de la comunidad estudiantil y trabajadora en el tema de salud integral. - Se inicia con el marco del informe final de estudiantes, donde se incluye una</p>

	presentación, objetivos y metodología del estudio. Limitaciones: No se pudo iniciar con la tarea de sistematización de resultados de ambas poblaciones, por lo que esta labor se retomará en enero.
--	---

EJE II: SISTEMATIZACIÓN DE INICIATIVAS INSTITUCIONALES EN SALUD INTEGRAL

Este eje se dirige a recolectar las iniciativas que ya se dan dentro del ITCR para la prevención y promoción de la salud.

ACTIVIDAD PROPUESTA EN CRONOGRAMA	ALCANCES Y LIMITACIONES
FEBRERO Y MARZO: - Presentación al Consejo de Rectoría.	Alcances: - Se presentó al Consejo Institucional. Limitaciones: - No se pudo presentar en otros espacios institucionales por los diferentes compromisos de la comisión.

EJE III: DIVULGACIÓN

Se enfoca en dar a conocer a los diversos sectores de la población del ITCR sobre las acciones que ya se realizan en esta materia.

ACTIVIDAD PROPUESTA EN CRONOGRAMA	ALCANCES Y LIMITACIONES
FEBRERO: - Coordinación con la Oficina de Comunicación y Mercadeo.	Alcances: - Se tuvo la primera reunión con la Oficina de Comunicación y Mercadeo para exponer las ideas sobre una posible estrategia de comunicación y divulgación de la CISI.

<p>MARZO Y ABRIL:</p> <p>- Definición de la estrategia de comunicación y divulgación</p>	<p>Alcances: Se genera la información para formular las estrategias para la divulgación de información</p> <p>Limitaciones: no se recibió la respuesta de la estrategia a desarrollar</p>
<p>JUNIO - JULIO - AGOSTO SETIEMBRE:</p> <p>Ejecución del proceso de comunicación y divulgación</p>	<p>Alcances:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se retoma el contacto con la oficina de comunicación y mercadeo y se realiza nuevamente una reunión para retomar el tema de la divulgación. - Comunicación y Mercadeo recibe la información y la analiza - Segunda reunión para evacuar dudas sobre la información recibida, también se genera una especie de cronograma con la información que CISI requiere - Comunicación y Mercadeo genera la primera parte de divulgación - Tercera reunión para valorar la propuesta de comunicación y mercadeo - El 14 de setiembre la comisión CISI en pleno, recibe a las personas representantes de Comunicación y Mercadeo para conocer algunos cambios sugeridos - Se habilitó una página institucional para la divulgación de información CISI - Octubre: Cuarta reunión con Comunicación y Mercadeo para evacuar dudas - Noviembre y Diciembre: Comunicación y Mercadeo confirma que durante los primeros meses del semestre 2024, iniciará con la primera parte de lo planteado 2023 - La comisión CISI indica que la

	<p>información de la segunda parte se entregará con los resultados de la encuesta.</p> <p>Limitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al inicio Comunicación y Mercadeo desconocía sobre lo avanzado en el trabajo con la compañera Lorena Casasola, por lo que hubo que iniciar de nuevo - El equipo 2 trabajó en buscar la información solicitada por Comunicación y Mercadeo, sin embargo, una vez que se remite a la CISI en pleno, la comisión indica que la propuesta no se está enfocando en la información sistematizada en el Eje II (objetivo original de la acción de divulgación), lo que obligó a pausar y replantear la línea de trabajo.
<p>NOVIEMBRE – DICIEMBRE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistematización preliminar del proceso, según lo avanzado hasta el momento. 	<p>Alcances:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se enviaron 3 documentos con la información solicitada, los cambiosindicados y recomendados por la comisión CISI - Ya se envió la documentación solicitada <p>Limitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se han solicitado varios cambios yrecomendaciones desde Comunicación y Mercadeo y CISI.

Fuente: Tomado del informe de labores 2023 y plan de trabajo 2024 de CISI

3. Para el año 2023 se realizaron todas las reuniones virtuales, utilizando las plataformas institucionales, e indican que la estimación total de reuniones y horas invertidas en grupos de trabajo, así como en reuniones de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en pleno, se detalla a continuación:

Total de reuniones y horas invertidas en grupos de trabajo 2023

	No. de reuniones	No. de horas invertidas
Primer semestre	18 reuniones	95 horas

Segundo semestre	24 reuniones	116.5 horas
Total	42 reuniones	211.5 horas

Detalle de reuniones y horas invertidas en reuniones de la CISI en pleno

	No. de reuniones	No. de horas invertidas
Primer semestre	6 reuniones	13,5 horas
Segundo semestre	6 reuniones	11 horas
Total	12 reuniones	24,5 horas

Fuente: Tomado del informe de labores 2023 y plan de trabajo 2024 de CISI

4. El Plan de Trabajo para el periodo 2024, se resume en los siguientes cronogramas, para cada uno de los ejes definidos:

EJE I: DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Cronograma enfocado en el análisis y presentación de la información de los instrumentos aplicados a la comunidad institucional:

Objetivo	Actividades	Tiempo	Responsables
Realizar un diagnóstico de necesidad en el tema de prevención y promoción para la salud asociado al trabajo y al estudio.	Este instrumento diagnóstico ya fue aplicado y tabulado, está pendiente:	Enero a Junio	Laura Queralt Teresa Hernández
	<ul style="list-style-type: none"> • síntesis de la información • elaboración de informes, según criterios preliminares definidos por la CISI 		Camila Delgado (colaboración voluntaria) Marlon Ruiz (colaboración voluntaria)
	Envío de información cuantitativa preliminar y cruce de variables de interés a instancias previamente definidas		Febrero-Marzo
	Presentación de la información ante diversas instancias, según criterios preliminares definidos por	Julio a diciembre	Comisión CISI

	la CISI		
--	---------	--	--

EJE II: SISTEMATIZACIÓN DE INICIATIVAS INSTITUCIONALES EN SALUD INTEGRAL

La Comisión informó que para este eje de trabajo no se han consignado actividades particulares, ya que se cumplió su objetivo en el año 2023, por lo que se reestructurará el equipo de trabajo para apoyar en el Eje I y en el Eje III.

EJE III: DIVULGACIÓN

Con base en resultados del Instrumento Diagnóstico del Eje I, la Comisión planteará la estrategia de divulgación de estos.

Objetivo	Actividades	Tiempo	Responsables
Desarrollar a través de un proceso creativo una etapa de divulgación para dar a conocer las acciones y programas del ITCR en los diversos ejes de salud integral	Coordinar con la oficina de Comunicación y Mercadeo la estrategia para divulgar la información de actividades preventivas y promocionales en salud integral que las diversas instancias del ITCR actualmente realizan	Enero a Junio	Jorge Vega Lorna Quirós Milagro Bonilla
	Coordinar con la oficina de Comunicación y Mercadeo la	Junio a Diciembre	Comisión CISI

	<p>estrategia para divulgar la información que la CISI priorice, a partir de los resultados e informes del instrumento diagnóstico institucional.</p>		
--	---	--	--

Fuente: Tomado del informe de labores 2023 y plan de trabajo 2024 de CISI

5. Para cumplir con el objetivo b planteado en el acuerdo del IV Congreso Institucional, comunicado en el oficio Congreso Institucional-TEC-608-2019, la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral, define las siguientes actividades:

Objetivo	Actividades	Tiempo	Responsables
<p>Articular un plan permanente para la prevención y promoción de la salud integral de la Comunidad Institucional, que promueva y desarrolle espacios para la educación, prevención, promoción y tratamiento de la misma, en concordancia con su ámbito de acción</p>	<p>Definición de líneas estratégicas para plan de trabajo.</p>	<p>Segundo semestre 2024</p>	<p>CISI en pleno</p>
	<p>Definición de una estrategia para la construcción de unapolítica en salud integral en el ITCR.</p>	<p>Segundo semestre 2024</p>	<p>CISI en pleno</p>

Fuente: Tomado del informe de labores 2023 y plan de trabajo 2024 de CISI

6. En el informe se mencionó la necesidad de contar con apoyo técnico y tiempo laboral, para el desarrollo del trabajo de la Comisión.

Se dictamina:

- a. Dar por conocido el Informe de labores 2023 y Plan de trabajo 2024 de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- b. Recomendar al pleno el Consejo Institucional que:
 - b.1 Proceda a conocer los resultados expuestos por la CISI en su Informe de labores 2023, por la relevante información que se presenta.
 - b.2 Apruebe la propuesta del plan de trabajo a desarrollar por la CISI en 2024, en resguardo del cumplimiento del numeral 15 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
 - b.3 Solicite a la CISI la presentación del informe de labores 2024 y el plan de trabajo 2025, en el mes de enero de 2025.
 - b.4 Solicite a la Rectoría, instancia a la cual se adscribe la CISI y a la Vicerrectoría de Administración, instancia responsable de la meta 6.2.1, que coordinen las actividades que se estarán ejecutando en el periodo 2024, para evitar la duplicación de esfuerzos, por ser temas distintos los que se buscan abordar desde cada ámbito, más se encuentran estrechamente relacionados.
 - b.5 Solicite a la Rectoría, se cuantifiquen y considere en el proceso de planificación operativa 2025 los recursos que serán requeridos por la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para el desarrollo de sus funciones.

Se elevará la propuesta al pleno en la sesión del miércoles 21 de febrero de 2024.

8. Expediente CI-239-2024 R-139-2024 Estados financieros al 31 de diciembre de 2023

En relación con este tema, esta Comisión dictamina:

Resultando que:

1. Mediante oficio R-139-2024, con fecha recibido el 12 de febrero de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia

la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, se adjuntan los Estados Financieros del cuarto trimestre 2023, según el siguiente detalle de documentos:

- a. Estado de Rendimiento Financiero
- b. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- c. Estado de Situación Financiera o Balance General
- d. Balance de Comprobación
- e. Matriz de Autoevaluación del Avance de la implementación NICSP
- f. Estado de Situación y Evolución de Bienes
- g. Estado de Flujo de Efectivo
- h. Notas contables Estados Financieros Período Contable 2023

Considerando que:

Por la importancia de la información que dichos documentos contienen y en cumplimiento de las “Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”, se requiere que el Consejo Institucional conozca los Estados Financieros parciales; en el caso particular, los correspondientes al cuarto trimestre del periodo 2023, mismos que fueron remitidos por la Rectoría a la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el oficio R-141-2024.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que proceda a conocer los resultados de los Estados Financieros correspondientes al cuarto trimestre de 2023.

Se elevará a la sesión del pleno del miércoles 21 de febrero de 2023 y se solicitará que se invite a las instancias correspondientes para expongan los Estados en la sesión.

9. Expediente CI-048-2023 Designación de una persona de la Comisión para evaluar el desempeño y potencial de la persona Auditora Interna durante el periodo de prueba.

El señor coordinador señala que el acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 3350, Artículo 1, del 12 de febrero de 2024, referente al Nombramiento a plazo indefinido de la Dirección de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el inciso c indica:

“SE ACUERDA:

...

c. Solicitar a cada comisión permanente del Consejo Institucional que designe a una persona de sus integrantes para que coordinen junto con la Presidencia del Consejo Institucional el proceso de evaluación del periodo de prueba de la persona electa en este acto; para lo cual, de conformidad con el “Procedimiento para el reclutamiento, selección y nombramiento a tiempo indefinido de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna del ITCR o la persona Subauditora” se utilizará la rúbrica definida por el Consejo Institucional para evaluar el desempeño y potencial de la persona en periodo de prueba.

...”

Por lo anterior se requiere designar a una persona integrante de esta Comisión.

De forma unánime se designa al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde para ser parte del proceso de evaluación del periodo de prueba de la persona que ocupará la Dirección de la Auditoría Interna.

10. Expediente CI-240-2024 R-151-2024 Reformulación PAO Audiencia: Personas invitadas: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc, Rectora, MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, Licda. Fabiola Arias Cordero, Coordinadora UFEPI, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, MAE. Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, MAE. Johnny Masís Siles, Coordinador de Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto.

Ingresan a la reunión vía Zoom, a las 11:00 a.m las siguientes personas invitadas: máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, al máster Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, la licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), al licenciado Sergio Picado Zuñiga, profesional de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), y a la licenciada Arianna Aguilar Ellis, profesional de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI).

La señora Evelyn Hernández, procede a realizar una explicación sobre las variaciones de las metas relacionadas con la solicitud de reformulación.

Una vez vistas y analizadas las razones expuestas por la Administración, se agradece la participación a los invitados y se retiran al ser las 11:53 a.m.

En relación con este tema, esta Comisión dictamina:

Considerando que:

1. En los oficios R-174-2024 y OPI-074-2024, se solicita que las metas de inversión 1.1.7.4, 1.1.7.5, 1.2.7.1, 1.3.7.1, 1.4.7.1, 1.5.7.1, 2.1.7.1, 3.1.7.1, 4.1.7.1, 5.1.7.2, contenidas en el Plan Anual Operativo 2024, se reformulen con el fin de atender los compromisos que quedaron pendientes en el año 2023 de bienes duraderos.
2. En esta reunión se ha brindado audiencia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, la licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), al licenciado Sergio Picado Zuñiga, profesional de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), y a la licenciada Arianna Aguilar Ellis, profesional de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), para presentar el detalle los requerimientos correspondientes a cada meta que debe ser reformulada.
3. La Oficina de Planificación Institucional a partir del oficio DFC-70-2024 del Departamento Financiero Contable, determinó que algunos de los movimientos presupuestarios, que corresponden a compromisos revalidados de bienes duraderos planteados, no se pueden tramitar ya que la meta de inversión del PAO 2024 con la cual se vinculan en cada Programa, no posee una actividad vinculante, incumpliendo lo indicado en el Artículo 4, del "Reglamento de Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR", el cual indica:

"Artículo 4

Toda modificación presupuestaria debe justificarse en función del Plan Estratégico, Planes Tácticos y Plan Anual Operativo vigentes, conforme a los procedimientos establecidos por la Administración."

4. Para cada una de las metas no se advierte ni detecta algún elemento adicional al razonado en el punto anterior, que deba ser observado.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que:

- a. Apruebe la reformulación de las metas solicitadas por la Rectoría en los oficios R-174-2024 y el OPI-074-2024 en los términos que se plantean.
- b. Solicite a la Rectoría se revisen los canales de comunicación y se establezcan los mecanismos de control entre las instancias involucradas en el proceso de planificación, que permita identificar, dar seguimiento y realizar la medición certera de las metas planteadas en el Plan Anual Operativo y a fin de evitar este tipo de situaciones que resta eficiencia a la Institución.

11. Oficio sin referencia: Suscrito por el Dr. Allan Astorga Gättgens, solicitud para que se reconsidere la decisión adoptada por el Consejo Institucional, en cuanto a la petición realizada para ceder terreno del Instituto Tecnológico de Costa Rica para la instalación del nuevo Hospital de Cartago.

En relación con este tema, esta Comisión dictamina:

Considerando que:

1. Mediante oficio R-895-2023 del 26 de setiembre de 2023, la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, remitió a la Dirección Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional la solicitud de la M.Sc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, plasmada en el oficio PE-3693-2023, firmado el 12 de setiembre de 2023, cuyo asunto indica "SOLICITUD DE VALORACIÓN DE DONACIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DR. MAXIMILIANO PERALTA JIMÉNEZ, CARTAGO", y su contenido, en lo que interesa, se detalla a continuación:

“...

Por su céntrica ubicación y sus condiciones topográficas, mismas que han sido analizadas de manera preliminar por nuestra Institución, se identifica una porción de terreno ubicada en las cercanías de la Escuela de Ingeniería Forestal, que reúne condiciones idóneas de ubicación y accesibilidad, como características y condiciones favorables que permitirían el desarrollo del proyecto de construcción del Nuevo Hospital, razones por la que esta Presidencia Ejecutiva en aras de una adecuada satisfacción del interés público; manifiesta su interés para que el Consejo Institucional valore la viabilidad de donar una porción de terreno equivalente a cinco hectáreas a favor de la CCSS, con el objetivo de que se logre la adquisición del mencionado terreno para el desarrollo del proyecto, o en su defecto, una permuta de terreno o el uso bajo la figura de comodato.

*En observancia con lo dispuesto en el artículo 84 de la Constitución Política de la República de Costa Rica¹, siendo el Instituto Tecnológico de Costa Rica una persona jurídica estatal con independencia funcional y con capacidad jurídica plena, considerando que en virtud de dicha autonomía cuenta con normativa propia que regula la materia de donaciones (artículo 18, inciso r del Estatuto Orgánico del ITCR, además de lo establecido en el Reglamento para la Gestión de los Activos Bienes Muebles e Inmuebles y otros activos, propiedad del ITCR), **de la manera más atenta se le solicita manifestar si por parte Instituto existe interés en desarrollar el análisis de una alianza estratégica interinstitucional que involucre la construcción del primer Hospital Universitario Tecnológico y valorar las opciones***

jurídicas que favorezcan a ambas instituciones y a la satisfacción del interés público. Una vez que se cuente con la anuencia institucional, esta propuesta será remitida a la Junta Directiva.

De antemano se agradece la valoración de la presente propuesta, quedando en la mayor disposición de coordinar las gestiones que se estimen necesarias.

...” (El resaltado es proveído)

2. El oficio R-895-2023 y su anexo fue conocido por el Pleno del Consejo Institucional, mediante la correspondencia registrada para efectos de la Sesión Ordinaria No. 3333, efectuada el 4 de octubre de 2023, disponiéndose su traslado para análisis y dictamen a la Comisión de Planificación y Administración.
3. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 1040, efectuada el 9 de noviembre de 2023, lo siguiente respecto al contenido del oficio PE-3693-2023, emitido por la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social:

“Resultando que:

1. *Se conoce por traslado de la Rectoría, mediante el oficio R-895-2023, la solicitud de la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, plasmada en oficio PE-3693-2023, en la cual se solicita al Consejo Institucional que manifieste “...si por parte del Instituto existe interés en desarrollar el análisis de una alianza estratégica interinstitucional que involucre la construcción del primer Hospital Universitario Tecnológico y valorar las opciones jurídicas que favorezcan a ambas instituciones y a la satisfacción del interés público.”*
2. *Se extrae del asunto y contenido del referido oficio que la intención de la parte solicitante radica en la posibilidad de donar una porción de terreno equivalente a cinco hectáreas ubicadas en las cercanías de la Escuela de Ingeniería Forestal, o en su defecto, una permuta de terreno o el uso bajo la figura de comodato, en favor de la CCSS, con el objetivo de construir el nuevo Hospital Dr. Maximiliano Peralta Jiménez.*

Considerando que:

1. *Se han orientado sumos esfuerzos para regular el proceso de planificación como una actividad fundamental en el quehacer institucional, guiando las acciones hacia el cumplimiento de la misión, visión y fines del ITCR. En este sentido, se registran los productos en vigencia sobre los que se basan las decisiones institucionales:*

Producto	Referencia
<i>Plan Nacional de la Educación Superior 2021-2025</i>	<i>Conocido por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3202, artículo 8, del 10 de febrero de 2021</i>
<i>Políticas Generales 2022-2026</i>	<i>Aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023</i>
<i>Plan Estratégico Institucional 2022-2026</i>	<i>Aprobado por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3264, artículo 13, del 18 de mayo de 2022 y modificado parcialmente en Sesión Ordinaria No.3327, Artículo 11, del 6 de setiembre de 2023</i>
<i>Plan Táctico de Inversión 2023-2024</i>	<i>Aprobado por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3293, Artículo 11, del 14 de diciembre de 2022 y actualizado por el Consejo de Rectoría en sesión N° 06-2023, celebrada el 30 de mayo del 2023</i>
<i>Plan Maestro del Campus Tecnológico Central Cartago 2020-2035 y su normativa urbana</i>	<i>Aprobado por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3152, Artículo 12, del 18 de diciembre de 2019</i>
<i>Plan Maestro 2022-2035 del Campus Tecnológico Local de San José y</i>	<i>Aprobado por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3274, Artículo 11, del 03 de agosto de 2022</i>
<i>Plan Maestro 2022-2035 del Centro Académico de Limón</i>	<i>Aprobado por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3274, Artículo 11, del 03 de agosto de 2022</i>
<i>Plan Maestro 2023-2035 del Campus Tecnológico Local de San Carlos</i>	<i>Aprobado por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3334, Artículo 12, del 11 de octubre de 2023</i>

<i>Plan Anual Operativo 2023</i>	<i>Aprobado por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3282, Artículo 8, del 28 de setiembre de 2022 y modificado parcialmente atendiendo las acciones correctivas de la etapa de evaluación.</i>
----------------------------------	---

2. *Esta Comisión conoce la urgencia del pueblo cartaginés por la dotación de un nuevo centro médico, que satisfaga las necesidades de salud de manera óptima; no obstante, tal y como lo indica el Estatuto Orgánico del ITCR, la dirección hacia donde debe ir el Instituto Tecnológico de Costa Rica se define por el proceso de planificación, procurando la solución adecuada de los problemas país desde nuestro campo de competencia y siempre arraigado a la misión que justificó la creación de esta Institución de Educación Superior.*
3. *La distribución espacial a nivel urbano, en lo que respecta al Campus Central, se encuentra establecida en su Plan Maestro que tiene un uso previsto para la totalidad de los terrenos en congruencia con el desarrollo de la academia y la protección de recursos naturales (zona de protección del río y corredores biológicos).*
4. *En ninguno de los productos de la planificación institucional a corto, medio o largo plazo se observa un terreno que pueda ser considerado para su donación o según este caso, que pueda ser destinado a la construcción de un hospital.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que responda a la solicitud planteada en el oficio PE-3693-2023, indicando que de acuerdo con la planificación institucional y particularmente según lo establecido en el plan maestro del Campus Tecnológico Central, no es posible atender de forma afirmativa lo pretendido, ya que dentro de sus propósitos y la gestión planificada que se tiene del uso de sus terrenos, no se contempla la construcción de un hospital en este Campus.”

4. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 12, del 15 de noviembre de 2023, acordó lo siguiente:

“SE ACUERDA:

- a. *Responder a la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social la solicitud de valoración del interés en desarrollar el análisis de una alianza estratégica interinstitucional, que involucre la construcción del nuevo Hospital Dr. Maximiliano Peralta Jiménez, en*

terreno propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica, según oficio PE-3693-2023; que de acuerdo con la planificación institucional y particularmente según lo establecido en el Plan Maestro del Campus Tecnológico Central, no es posible atender de forma afirmativa lo pretendido, ya que, dentro de la gestión planificada que se tiene de la Institución y el uso de sus terrenos, no se contempla un terreno que pueda ser considerado para su donación o, según este caso, la construcción de un hospital en este Campus.

...”

5. La Dirección Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, mediante oficio SCI-005-2024, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, traslada el oficio sin referencia, suscrito por el doctor Allan Astorga Gättgens, en el cual solicita que se reconsidere la decisión adoptada por el Consejo Institucional, en cuanto a la petición realizada para ceder terreno del Instituto Tecnológico de Costa Rica para la instalación del nuevo Hospital de Cartago. Adicionalmente, la nota señala la posibilidad de reunirse con el Consejo Institucional y/o el equipo técnico, a fin de ampliar los detalles del documento.
6. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1050 del 15 de febrero de 2024, conoció y analizó la solicitud planteada por el doctor Allan Astorga Gättgens, remitida mediante oficio SCI-005-2024.
7. En la solicitud por parte del doctor Allan Astorga Gättgens se plantea dos puntos, cada uno, con algunos aspectos que se señalan de forma resumida:
 - a. Los inconvenientes técnicos del terreno en El Guarco, en el cual se menciona:
 - i. Que el estudio de impacto ambiental aprobado por SETENA no es concluyente sobre la viabilidad técnica del terreno.
 - ii. Que existe una potencial ruptura por una falla geológica.
 - iii. El doctor Astorga concluye que el terreno en El Guarco no es apto.
 - b. Las ventajas del terreno del Instituto Tecnológico, en el cual se comenta:
 - i. Sobre la ubicación de la Institución en una clasificación ambiental denominada Zona III-B donde es posible el desarrollo urbanístico tipo: residencial, comercial, industrial, mixto o similares.
 - ii. Posibilidad del desarrollo vertical como horizontal, siempre y cuando se establezcan las medias apropiadas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial.
 - iii. Que las instalaciones del TEC son un sitio seguro y resiliente desde el punto de vista del GeoRiesgos y de efectos del cambio climático.
 - iv. Que existe la posibilidad de que se genere un nuevo campo de estudios dedicado a la tecnología aplicada a las ciencias de la salud.

- v. Según el criterio del doctor Astorga, manifestó que reduciría las tensiones entre la academia y la actual administración de gobierno.

SE DICTAMINA:

a. Indicar a la Presidencia del Consejo Institucional, lo siguiente:

- i. Que lo dictaminado en la reunión No. 1040, efectuada el 9 de noviembre de 2023, así como lo acordado por el pleno del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 12, del 15 de noviembre de 2023, obedecen a la planificación institucional y particularmente en el uso de sus terrenos según lo establecido en el Plan Maestro del Campus Tecnológico Central.
- ii. La Institución realiza importantes esfuerzos en la ejecución del proceso de planificación, como una actividad fundamental, que guía las acciones hacia el cumplimiento de la misión, visión y fines del ITCR.
- iii. Que la solicitud de reconsideración planteada por el Sr. Astorga no incluye elementos adicionales a los ya valorados, siempre dentro del marco de los objetivos y fines de la Institución considerados en la planificación institucional y el uso de sus terrenos.

b. Solicitar a la Presidencia del Consejo Institucional se responda la solicitud planteada el doctor Allan Astorga Gättgens, en los términos indicados en el punto anterior.

c. Indicar que contra el presente dictamen no caben recursos de revocatoria ni de apelación, por no constituirse en un acto con efectos jurídicos propios.

Se enviará un oficio a la Administración para que se proceda con lo indicado.

12. Varios

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández indica que la semana pasada había indicado que se enviara un oficio a la administración a fin de que se realizara la revisión de clasificación de Remuneraciones, sin embargo, desistió de la iniciativa debido a que luego de analizar varias aristas, no es posible hacer ningún cambio o ajuste en el clasificador sobre este rubro.

Nadie más se refiere a varios.

Finaliza la reunión al ser las doce con quince minutos de la tarde.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

TAE. Adriana Aguilar Loaiza
Secretaria de Apoyo